



oficinaparaadopciones@pgres.gob.sv
(+503) 7098-8272
(+503) 2231-9565

NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OFICINA PARA ADOPCIONES, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, **HACE CONSTAR: I)** Que de conformidad al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos del lineamiento que expida el instituto; **II)** Que de conformidad a la información Oficiosa del artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y que establece: *“Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando y los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo, se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas”*; **III)** Que el artículo 45 de la Ley Especial de Adopciones, establece en su inciso segundo; *“ (...) La Oficina Para Adopciones contará con un presupuesto etiquetado el cual será propuesto por la Junta Directiva e incorporado al Presupuesto de la Procuraduría General de la República (...)”*; **IV)** Que el día uno de junio del dos mil veintitrés, esta Oficina contrató al Gerente Financiero, por ese motivo a esta fecha, la referida Unidad organizativa todavía no ha generado la referida información. Por lo que, en virtud del marco normativo aplicable a esta Oficina Para Adopciones, al momento de elaboración de la presente acta, no se cuenta con un registro confirmado de informes contables, según lo establecido por el artículo 10 numeral 13 de LAIP; en ese sentido una vez se cuente con la referida información, se hará la publicación pertinente en el portal de transparencia institucional. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.



LICDA. MARTA LÓPEZ DE ASCENCIO
JEFA UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA PARA ADOPCIONES